

# NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Del 1 al 20 de julio de 2016)

<b>Andalucía</b>	<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>Galicia</b>	<b>País Vasco</b>
<b>Aragón</b>	<b>Castilla y León</b>	<b>La Rioja</b>	<b>Valencia</b>
<b>Asturias</b>	<b>Cataluña</b>	<b>Madrid</b>	
<b>Baleares</b>	<b>Ceuta</b>	<b>Murcia</b>	
<b>Canarias</b>	<b>Extremadura</b>	<b>Navarra</b>	

## ANDALUCÍA (CC. AA.)

### Instituto Andaluz de la Mujer. Subvenciones.

ORDEN de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva.

(BOJA de 1 de julio de 2016)

### Instituto Andaluz de la Mujer. Subvenciones.

ORDEN de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva.

(BOJA de 1 de julio de 2016)

### Personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados. Alquiler de viviendas. Ayudas.

ORDEN de 29 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(BOJA de 4 de julio de 2016)

### Alquiler de viviendas. Ayudas.

EXTRACTO de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la comunidad autónoma de Andalucía.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al día en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto.

---

(BOJA de 5 de julio de 2016)

### Estrategia Minera de Andalucía 2020.

ACUERDO de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Minera de Andalucía 2020.

(BOJA de 7 de julio de 2016)

**ARAGÓN** (CC. AA.)**Programas de Apoyo a las Familias. Subvenciones. Año 2016.**

EXTRACTO de la Orden de CDS/673/2016, de 30 de junio, por la que se convocan subvenciones, para el año 2016, para la realización de Programas de Apoyo a las Familias de Aragón por las entidades sin ánimo de lucro.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del «extracto» de la presente orden en el Boletín Oficial de Aragón, página web: <http://www.boa.aragon.es>.

---

(BOA de 8 de julio de 2016)

**Comunidades Aragonesas en el Exterior. Subvenciones.**

ORDEN CDS/675/2016, de 30 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón y a los miembros de las Comunidades Aragonesas del Exterior.

(BOA de 11 de julio de 2016)

**Fomento del empleo estable y de calidad. Subvenciones. Año 2016.**

ORDEN EIE/690/2016, de 29 de junio, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/529/2016, de 30 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el estímulo del mercado de trabajo y el fomento del empleo estable y de calidad.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde la fecha de alta en la Seguridad Social del trabajador. En caso de transformación de contratos temporales, el plazo de un mes se contará a partir de la fecha de inicio del contrato indefinido. En los supuestos de subvención para la contratación temporal con fines integradores previstos en el artículo 10 de la citada Orden EIE/529/2016, la subvención se solicitará en el plazo de un mes desde la fecha de alta del trabajador en la Seguridad Social. No obstante, en aquellos supuestos en que la fecha de inicio del contrato o de su conversión en indefinido quedase comprendida entre el 1 de octubre de 2015 y la entrada en vigor de la presente convocatoria, el plazo de un mes al que se refieren los dos párrafos anteriores se contará a partir de dicha entrada en vigor.

---

(BOA de 12 de julio de 2016)

**Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. Subvenciones.**

ORDEN HAP/700/2016, de 30 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación dirigidos a empleados de la Administración Local y promovidos por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

(BOA de 14 de julio de 2016)

**Proyectos de inversión en la provincia de Teruel. Ayudas.**

ORDEN EIE/694/2016, de 4 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a proyectos de inversión en la provincia de Teruel.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

---

(BOA de 14 de julio de 2016)

**Integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción. Subvenciones. Año 2016.**

EXTRACTO de la Orden EIE/725/2016, de 7 de julio, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones previstas en la Orden EIE/609/2016, de 10 de junio, por la que se aprueba el Programa ARINSER y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones contempladas en el mismo para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción.

---

El artículo 17 de la Orden EIE/609/2016, de 10 de junio, determina los plazos de presentación de solicitudes de las distintas subvenciones establecidas en el mismo. No obstante, y conforme establece el apartado 6 del citado artículo 17, para aquellos supuestos subvencionables en los que el inicio del plazo de presentación de solicitudes se haya producido entre el 1 de octubre de 2015 y la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, los plazos de solicitud establecidos en el citado artículo 17 se computarán a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden.

---

(BOA de 19 de julio de 2016)

**Conciliación en el ámbito rural. Subvenciones. Año 2016.**

EXTRACTO de la Orden CDS/733/2016, de 12 de julio, por la que se convocan subvenciones, para el año 2016, para la prestación de servicios que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito rural, dirigidas a las Comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del «extracto» de la presente Orden en el Boletín Oficial de Aragón, página web: <http://www.boa.aragon.es>.

---

(BOA de 20 de julio de 2016)

**ASTURIAS (CC. AA.)****Retorno del talento para el desarrollo de actividades de I+D+i. Ayudas.**

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias públicas de ayudas para el retorno de talento a entidades del Principado de Asturias para el desarrollo de actividades de I+D+i.

(BOPA de 6 de julio de 2016)

**Medidas financieras.**

LEY del Principado de Asturias 2/2016, de 1 de julio de 2016, de medidas financieras y de gestión presupuestaria y de creación de tarifas por expedición de licencias interautonómicas de caza y pesca.

(BOPA de 7 de julio de 2016)

**Perceptores de prestación por desempleo en su modalidad de pago único. Bonificación de cuotas a la seguridad social. Ayudas.**

EXTRACTO de la Resolución de 22 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y turismo, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes de concesión de ayudas para bonificación de cuotas a la seguridad social a los perceptores de prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

.../...

.../...

---

El plazo será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, hasta el 30 de septiembre de 2016.

---

*(BOPA de 8 de julio de 2016)*

### **Transferencia de tecnología y participación en programas internacionales. Ayudas. Año 2016.**

EXTRACTO de la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se convocan ayudas para la transferencia de tecnología y la participación en programas internacionales durante 2016.

---

A partir del día hábil siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOPA hasta el 15 de octubre de 2016.

---

*(BOPA de 8 de julio de 2016)*

### **Agrupaciones empresariales innovadoras (Clusters) del Principado de Asturias. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a agrupaciones empresariales innovadoras (Clusters) del Principado de Asturias.

*(BOPA de 11 de julio de 2016)*

### **Desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS3-Empresa). Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS3-Empresa).

*(BOPA de 11 de julio de 2016)*

### **Pymes. Programa 2020. Ayudas.**

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias públicas de ayudas a pymes del Principado de Asturias para la realización de estudios de viabilidad de proyectos con elevado potencial de crecimiento en el marco Instrumento Pyme del Programa 2020.

*(BOPA de 13 de julio de 2016)*

### **Ejecución de proyectos I+D+i diferenciales o tractores. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se modifica la Resolución de 7 de noviembre de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos I+D+i diferenciales o tractores en el Principado de Asturias.

*(BOPA de 15 de julio de 2016)*

### **Promoción internacional de empresas. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción internacional de las empresas del Principado de Asturias.

*(BOPA de 15 de julio de 2016)*

**Inserción laboral de personas en situación de exclusión social. Subvenciones. Segundo semestre 2016.**

EXTRACTO de la Resolución de 29 de junio de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción del Principado de Asturias durante el segundo semestre de 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

(BOPA de 18 de julio de 2016)

**Programa Cheque de Innovación. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa Cheque de Innovación.

(BOPA de 18 de julio de 2016)

**BALEARES (CC. AA.)****Alquiler de viviendas. Ayudas. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2016 del consejero de Territorio, Energía y Movilidad por la cual se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 17 de mayo de 2016 (BOIB núm. 63, de 19 de mayo), por la cual se convocan ayudas al alquiler de viviendas de 2016, en el marco del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y la Renovación Urbanas, 2013-2016.

---

El plazo para presentar las solicitudes de ayuda al alquiler de viviendas es de 60 días naturales, a contar del día siguiente de haberse publicado la Resolución de convocatoria de 17 de mayo de 2016 en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB núm. 63 de 19 de mayo).

---

(BOIB de 2 de julio de 2016)

**Consejo de Responsabilidad Social Corporativa de las Illes Balears.**

DECRETO 36/2016, de 1 de julio, por el que se crea el Consejo de Responsabilidad Social Corporativa de las Illes Balears.

(BOIB de 2 de julio de 2016)

**Programa en materia de menores y familias. Entidades sin ánimo de lucro. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación 22 de junio de 2016 por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para llevar a cabo programas en materia de menores y familias, orientadas a proporcionar los medios de prevención, información, atención y ayuda a las personas que los necesitan a causa de sus dificultades de desarrollo en la sociedad. Identificador BDNS: 310865.

---

El plazo para presentar las solicitudes es de 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

---

(BOIB de 5 de julio de 2016)

### Empleo autónomo. Ayudas

RESOLUCIÓN del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 22 de junio de 2016 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promocionar el empleo autónomo.

---

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del tercer día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y termina el día 31 de agosto de 2016.

---

(BOIB de 5 de julio de 2016)

### Fomento y difusión de la economía social. Ayudas.

RESOLUCIÓN del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 27 de junio de 2016 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas públicas destinadas al fomento y difusión de la economía social por medio de apoyo al asociacionismo de cooperativas y sociedades laborales.

---

El plazo para presentar las solicitudes comienza el tercer día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y termina el 31 de julio de 2016.

---

(BOIB de 7 de julio de 2016)

### Fomento de la economía social. Subvenciones

RESOLUCIÓN del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 27 de junio de 2016 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas públicas destinadas a fomentar la economía social por medio de la promoción del empleo y la mejora de la competitividad de las cooperativas y las sociedades laborales.

---

El plazo para presentar las solicitudes empieza el tercer día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y termina el día 9 de septiembre de 2016.

---

(BOIB de 7 de julio de 2016)

### Personas mayores. Ayudas económicas individuales. Año 2016

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2016 de aprobación de la convocatoria pública de ayudas económicas individuales a personas mayores del Área de Atención a la Dependencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para el año 2016.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes es de 40 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Si el último día fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. En caso de que el último día fuera sábado, se deberá realizar la presentación en el registro del Consejo de Mallorca situado C/ Palau Reial, n.º, 1 de Palma o en cualquier oficina de correos.

---

(BOIB de 7 de julio de 2016)

### Juventud. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de la Consejera de Transparencia, Cultura y Deportes de día 6 de julio de 2016 por la que se establece la convocatoria de subvenciones para realizar proyectos habituales y/o puntuales de actividades en materia de juventud y para el mantenimiento de las entidades juveniles.

---

El plazo para presentar solicitudes es de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente que se publique esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

---

(BOIB de 12 de julio de 2016)

**Ayuda económica de carácter social, complementaria de las pensiones no contributivas.**

DECRETO 42/2016, de 15 de julio, por el que se crea la ayuda económica de carácter social, complementaria de las pensiones no contributivas.

(BOIB de 16 de julio de 2016)

**CANARIAS (CC. AA.)****Unidades de Apoyo a la actividad profesional. Subvenciones. Ejercicio 2016.**

EXTRACTO de la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las Unidades de Apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo, en el ejercicio 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, que comenzará a computar a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

---

(BOC de 8 de julio de 2016)

**CASTILLA-LA MANCHA (CC. AA.)****Programa Innova-Adelante.**

ORDEN de 23 de junio de 2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa Innova-Adelante en Castilla-La Mancha, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

(DOCM de 5 de julio de 2016)

**Proyectos de Integración Social. Subvenciones.**

ORDEN de 30 de junio de 2016, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 13 de abril de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la participación en Proyectos de Integración Social del Sistema Público de Servicios Sociales.

(DOCM de 5 de julio de 2016)

**Ayudas de Emergencia Social.**

ORDEN de 30 de junio de 2016, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2012, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de emergencia social en Castilla-La Mancha.

(DOCM de 5 de julio de 2016)

**Prevención de riesgos laborales. Subvenciones.**

ORDEN de 24 de junio de 2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden de 26 de abril de 2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales, y se efectúa la convocatoria para 2013.

(DOCM de 6 de julio de 2016)

**Plan Extraordinario por el Empleo. Subvenciones.**

ORDEN de 28 de junio de 2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.

(DOCM de 8 de julio de 2016)

**Atención a la infancia y a las familias. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 1 de julio de 2016, de la Dirección General de las Familias y Menores, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones para el desarrollo de servicios y programas de prevención y atención a la infancia y a las familias.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

---

(DOCM de 8 de julio de 2016)

**Fomento de la contratación indefinida, en especial de personas mayores de 45 años. Subvenciones.**

EXTRACTO del Decreto 29/2016, de 5 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones de carácter excepcional, para el fomento de la contratación indefinida y en especial de personas mayores de 45 años.

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del texto completo y del extracto de la resolución por la que se publica el crédito presupuestario disponible para el ejercicio y finalizará el 30 de noviembre de ese mismo año. Dentro del plazo anterior, las solicitudes deberán presentarse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de inicio del contrato y, en todo caso, hasta ese mismo día 30 de noviembre.

---

(DOCM de 11 de julio de 2016)

**Ingreso mínimo de solidaridad. Ayudas.**

ORDEN de 13 de julio de 2016, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 29 de diciembre de 2009, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen las bases que regulan las ayudas que, en desarrollo del Decreto 179/2002, de 17 de diciembre, se refieren al ingreso mínimo de solidaridad.

(DOCM de 15 de julio de 2016)

**Creación de empresas por jóvenes agricultores. Ayudas.**

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se modifica la Resolución de 22 de junio de 2016, por la que se convocan, para el año 2016, las ayudas a la creación de empresas por jóvenes agricultores, apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias y a determinadas inversiones en materia de regadío en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. Extractos BDNS (Identif.): 309909, 309920 y 309923.

---

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 25 de agosto de 2016.

---

(DOCM de 20 de julio de 2016)

**CASTILLA Y LEÓN (CC. AA.)****Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial. Subvenciones.**

ORDEN EYH/594/2016, de 22 de junio, por la que se modifican determinadas bases reguladoras de las subvenciones gestionadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León.

(BOCL de 1 de julio de 2016)

**Fomento del espíritu emprendedor. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden de 24 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del espíritu emprendedor a través de las organizaciones representativas del Trabajo Autónomo y de la Economía Social.

---

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

---

(BOCL de 4 de julio de 2016)

**Afiliación de las mujeres del medio rural en el RETA. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden de 24 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, por la que se convocan subvenciones para promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el RETA, a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.

---

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá del 1 al 25 de octubre de 2016.

---

(BOCL de 4 de julio de 2016)

**Personas en situación de desempleo. Fomento del empleo estable. Subvenciones. Año 2016.**

EXTRACTO de la Resolución de 24 de junio de 2016, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan para el año 2016 subvenciones dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos producidos en la Comunidad de Castilla y León.

---

El plazo de presentación de las solicitudes varía según la fecha en que se haya iniciado la contratación:

- a) Si la contratación se ha iniciado entre el día 1 de noviembre de 2015 y el día de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León, ambos inclusive: dos meses computados desde el día siguiente a aquel en que se publique este extracto.
  - b) Si la contratación se inicia a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León: dos meses computados desde la fecha de inicio de la contratación, con el límite establecido en el párrafo siguiente
- 

(BOCL de 5 de julio de 2016)

**Jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Fomento del empleo. Subvenciones. Año 2016.**

EXTRACTO de la Resolución de 24 de junio de 2016, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo, dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2016.

---

El plazo de presentación de las solicitudes varía según la fecha en que se haya iniciado la contratación:

.../...

.../...

- a) Si la contratación se ha iniciado entre el día 1 de octubre de 2015 y el día de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León, ambos inclusive: dos meses computados desde el día siguiente a aquel en que se publique este extracto.
- b) Si la contratación se inicia a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León: dos meses computados desde la fecha de inicio de la contratación, con el límite establecido en el párrafo siguiente.

---

(BOCL de 5 de julio de 2016)

### **Proyectos de desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de las pymes. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 4 de julio de 2016, de la Presidenta de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, por el que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de las pymes, así como las disposiciones específicas que la regulan, dentro del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por FEDER.

---

El plazo comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León finalizará el día de la publicación de la Convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

---

(BOCL de 14 de julio de 2016)

### **Proyectos empresariales para favorecer la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 4 de julio de 2016, de la Presidenta de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de las subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales para favorecer la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes de Castilla y León, y las disposiciones específicas que la regulan, cofinanciadas con FEDER.

---

El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma

---

(BOCL de 14 de julio de 2016)

### **Transferencia de conocimiento de organismos de investigación a pymes. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 4 de julio de 2016, de la Presidenta de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de transferencia de conocimiento de organismos de investigación a pymes, así como las disposiciones específicas que la regulan, dentro del ámbito territorial de Castilla y León cofinanciadas con FEDER.

---

El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

---

(BOCL de 14 de julio de 2016)

### **Fomento de la innovación en el ámbito tecnológico de las pymes.**

EXTRACTO de la Resolución de 4 de julio de 2016, de la Presidenta de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para financiar proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación en el ámbito tecnológico de las pymes de Castilla y León, así como las disposiciones específicas que la regulan, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

.../...

.../...

---

El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

---

*(BOCL de 14 de julio de 2016)***Realización de proyectos de I+D de las pymes. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 4 de julio de 2016, de la Presidenta de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, por el que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de I+D de las pymes, así como las disposiciones específicas que la regulan, dentro del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

---

El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

---

*(BOCL de 14 de julio de 2016)***Constitución de empresas de economía social. Subvenciones.**

ORDEN EMP/645/2016, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales.

*(BOCL de 15 de julio de 2016)***Convenio especial. Financiación de cuotas. Ayudas.**

EXTRACTO de la Orden de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Empleo, por la que se convoca para el año 2016 una línea de ayuda destinada, en el ámbito de Castilla y León, a financiar las cuotas a ingresar por el convenio especial que tengan suscrito o suscriban con la Seguridad Social los trabajadores de 55 años o más, que provengan de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo por declaración de insolvencia de la empresa o procedimiento concursal.

---

El plazo será de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

---

*(BOCL de 18 de julio de 2016)***Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2016-2020.**

ACUERDO 43/2016, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020.

*(BOCL de 19 de julio de 2016)***CATALUÑA (CC. AA.)****Financiación de las empresas de la economía social. Ayudas.**

ORDEN TSF/176/2016, de 20 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas en forma de garantía para la financiación de las empresas de la economía social.

*(DOGC de 5 de julio de 2016)*

**Financiación de las empresas de la economía social. Ayudas.**

RESOLUCIÓN TSF/1637/2016, de 20 de junio, por la que se abre la convocatoria para la concesión de ayudas en forma de garantía para la financiación de las empresas de la economía social para los años 2016-2017.

---

El plazo de presentación del formulario de solicitud, junto con la documentación que se debe adjuntar, se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finalizará el día 31 de diciembre de 2017.

---

(DOGC de 5 de julio de 2016)

**Programa de Garantía Juvenil en Cataluña. Subvenciones.**

ORDEN TSF/177/2016, de 22 de junio, por la que se modifica la Orden EMO/381/2014, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la Red de impulsores del Programa de Garantía Juvenil en Cataluña.

(DOGC de 5 de julio de 2016)

**Programa Forma e Inserta. Subvenciones. Año 2016.**

RESOLUCIÓN TSF/1642/2016, de 1 de julio, por la que se abre la convocatoria para el año 2016 de las subvenciones destinadas a las actuaciones del programa Forma e Inserta.

---

El plazo de presentación de solicitudes empieza el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, y finaliza el día 31 de octubre de 2016.

---

(DOGC de 5 de julio de 2016)

**Departamento de la Presidencia.**

DECRETO 266/2016, de 5 de julio, de reestructuración del Departamento de la Presidencia.

(DOGC de 7 de julio de 2016)

**Proyecto Trabajo en los Barrios. Subvenciones. Año 2016.**

RESOLUCIÓN TSF/1694/2016, de 7 de julio, por la que se abre la convocatoria para el año 2016 para la concesión de subvenciones destinadas al Programa de apoyo a los territorios con mayores necesidades de reequilibrio territorial y social: Proyecto Trabajo en los Barrios.

---

El plazo de presentación de solicitudes de subvención en el marco de este Programa irá desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya hasta el día 30 de septiembre de 2016.

---

(DOGC de 12 de julio de 2016)

**Programas de apoyo al desarrollo local. Subvenciones. Año 2016.**

RESOLUCIÓN TSF/1695/2016, de 7 de julio, por la que se abre la convocatoria para el año 2016 para la concesión de subvenciones destinadas a los Programas de apoyo al desarrollo local.

- 
- El plazo de presentación de solicitudes de subvención para el Programa de apoyo y acompañamiento a la planificación estratégica irá desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya hasta el día 19 de septiembre de 2016.
  - El plazo de presentación de solicitudes de subvención para la prórroga y la contratación de nuevos AODL irá desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya hasta el día 9 de septiembre de 2016.

.../...

.../...

- El plazo de presentación de solicitudes de subvención para el Programa de apoyo a los territorios con más necesidades de reequilibrio territorial y económico: proyecto Trabajo en las 7 comarcas, irá desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución al Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya hasta el día 9 de septiembre de 2016.

*(DOGC de 12 de julio de 2016)***Incorporación de personas socias trabajadoras o personas socias de trabajo en cooperativas y sociedades laborales. Subvenciones. Ejercicio 2016.**

RESOLUCIÓN TSF/1732/2016, de 27 de junio, por la que se abre la convocatoria para la concesión de subvenciones para la incorporación de personas socias trabajadoras o personas socias de trabajo en cooperativas y sociedades laborales en el ejercicio 2016.

El plazo de presentación del formulario de solicitud empieza el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, y finalizará el día 27 de julio de 2016.

*(DOGC de 15 de julio de 2016)***CEUTA (CC. AA.)****Autoempleo. Ayudas**

RESOLUCIÓN de fecha 27 de junio de 2016, relativa a la anulación del 6.º y 7.º plazo de la Convocatoria Única 2015-2016, correspondiente a la línea de ayudas al autoempleo, en el marco del P.O. FSE para Ceuta 2014-2020.

*(BOCCE de 05 de julio de 2016)***EXTREMADURA (CC. AA.)****Presidencia de la Junta de Extremadura. Estructura orgánica.**

DECRETO 85/2016, de 28 de junio, por el que se modifica el Decreto 321/2015, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, y se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Presidencia de la Junta de Extremadura y la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

*(DOE de 4 de julio de 2016)***Fomento de la contratación indefinida. Subvenciones.**

DECRETO 87/2016, de 28 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

*(DOE de 4 de julio de 2016)*

**Programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social. Ayudas.**

EXTRACTO de la Orden de 22 de junio de 2016 por la que se convocan ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación simultánea de la orden de convocatoria y del presente extracto a que se refiere el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Diario Oficial de Extremadura, hasta el día 15 de octubre del 2016.

---

(DOE de 5 de julio de 2016)

**Fomento del empleo en la economía social. Ayudas.**

DECRETO 89/2016, de 28 de junio, por el que se regula el Plan de ayudas para el fomento del empleo en la economía social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 5 de julio de 2016)

**Fomento del autoempleo. Subvenciones.**

DECRETO 90/2016, de 28 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 5 de julio de 2016  
y corrección de errores de 20 de julio de 2016)

**Programas de formación en alternancia con el empleo. Subvenciones.**

DECRETO 96/2016, de 5 de julio, por el que se regulan los Programas de formación en alternancia con el empleo «Escuelas Profesionales de Extremadura» y «Unidades de Promoción y Desarrollo», y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dichos programas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 11 de julio de 2016)

**Personas trabajadoras desempleadas. Formación Profesional para el Empleo. Subvenciones.**

DECRETO 97/2016, de 5 de julio, por el que se regula la Formación Profesional para el Empleo dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación.

(DOE de 11 de julio de 2016)

**Jóvenes. Incorporación social y laboral. Ayudas.**

EXTRACTO de la Orden de 6 de julio de 2016 por la que se convocan ayudas para la incorporación social y laboral de jóvenes que pertenecen o han pertenecido al Sistema de Protección de Menores de la Junta de Extremadura y que presentan especiales dificultades para el acceso al mercado laboral para el ejercicio 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación simultánea de la presente orden de convocatoria y del extracto a que se refiere el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Diario Oficial de Extremadura, hasta el día 31 de diciembre del 2016.

---

(DOE de 12 de julio de 2016)

**Reinserción social de personas con problemas de conductas adictivas. Subvenciones. Año 2016.**

EXTRACTO de la Orden de 6 de julio de 2016 por la que se convocan subvenciones para el año 2016 cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para programas de inserción social de personas con problemas de conductas adictivas.

---

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la orden y del presente extracto y finaliza el 30 de septiembre de 2016.

---

(DOE de 12 de julio de 2016)

**Personas mayores. Servicios sociales. Subvenciones. Año 2016.**

EXTRACTO de la Orden de 7 de julio de 2016 por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales a entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores, para el año 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación simultánea de la Orden de convocatoria y del presente extracto a que se refiere el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Diario Oficial de Extremadura.

---

(DOE de 15 de julio de 2016)

**Fomento de la formación de aprendices en talleres artesanos de Extremadura. Ayudas.**

DECRETO 101/2016, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para fomentar la formación de aprendices en los talleres artesanos de Extremadura.

---

La convocatoria entrará en vigor al día siguiente a aquel en que se publique en el Diario Oficial de Extremadura tanto la misma, como el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y permanecerá abierta hasta el 15 de septiembre del correspondiente año.

Las solicitudes de ayuda podrán presentarse durante el periodo de vigencia del correspondiente convocatoria y siempre en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de formalización del contrato, que no podrá ser anterior a la fecha de entrada en vigor de la convocatoria.

---

(DOE de 18 de julio de 2016)

**Formación en alternancia con el empleo. Subvenciones. Año 2016.**

EXTRACTO de la Orden de 12 de julio de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2016, dirigidas a entidades promotoras de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura con formación vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad.

---

El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales a computar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

---

(DOE de 19 de julio de 2016)

**Formación en alternancia con el empleo. Subvenciones. Año 2016.**

EXTRACTO de la Orden de 12 de julio de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2016, dirigidas a entidades promotoras de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura con formación no vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad.

---

El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales a computar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

---

(DOE de 19 de julio de 2016)

**Fomento del autoempleo. Subvenciones. Año 2016.**

EXTRACTO de la Orden de 7 de julio de 2016 por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2016, de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Decreto 90/2016, de 28 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

---

En el periodo de vigencia de esta convocatoria, que se inicia desde el mismo día de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la convocatoria y del extracto de la misma previsto en el artículo 20.8 a) de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y finaliza el 31 de mayo de 2017. La subvención deberá solicitarse desde la fecha de inicio de la actividad que con tal carácter exprese la Tesorería General de la Seguridad Social y los cinco meses naturales siguientes a aquel en que se produce tal inicio.

---

(DOE de 20 de julio de 2016)

**GALICIA (CC. AA.)****Programa Emega para el fomento del emprendimiento femenino. Ayudas. Año 2016.**

EXTRACTO de la Resolución de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del programa Emega para el fomento del emprendimiento femenino en Galicia, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) en el marco del programa operativo FSE Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en el año 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día de plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes del vencimiento no hubiese día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último del mes.

---

(DOG de 1 de julio de 2016)

**Familias numerosas. Ayudas económicas para estancias de fin de semana en las estaciones de montaña ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Año 2016.**

EXTRACTO de la Orden de 17 de junio de 2016 por la que se convoca el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a las familias numerosas de Galicia para estancias de fin de semana en las estaciones de montaña ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma para el año 2016. BDNS (Identif.): 310640.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil y, si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último del mes.

---

(DOG de 4 de julio de 2016)

**Proyectos de asesoramiento y formación de personas con discapacidad. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden de 20 de junio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las subvenciones destinadas a confederaciones, federaciones y entidades de iniciativa social, no asociadas ni federadas, sin ánimo de lucro, para el desarrollo de

.../...

.../...

proyectos de asesoramiento y formación de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del programa operativo FSE Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria para los años 2016 y 2017.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la orden en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá cómo último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

---

(DOG de 5 de julio de 2016)

### **Prestación de servicios de atención temprana en el marco de la Red gallega de atención temprana. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden de 22 de junio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Galicia para la prestación de servicios de atención temprana en el marco de la Red gallega de atención temprana, cofinanciadas por el programa operativo Fondo Social Europeo Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria para los años 2016 y 2017.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

(DOG de 5 de julio de 2016)

### **Personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas de formación profesional para el empleo. Ayudas. Año 2016.**

EXTRACTO de la Orden de 21 de junio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de subvenciones para la concesión directa de becas y ayudas para personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas de formación profesional para el empleo correspondientes al ejercicio de 2016 (código de procedimiento TR301V).BDNS (Identif.): 311091.

---

La persona trabajadora desempleada deberá presentar su solicitud en el plazo de un mes desde su incorporación a la acción formativa o desde que tenga lugar el hecho causante que determina el derecho y, en cualquier caso, antes del 15 de diciembre de 2016.

---

(DOG de 6 de julio de 2016)

### **Fiestas. Calendario laboral año 2017.**

DECRETO 76/2016, de 9 de junio, por el que se determinan las fiestas de la Comunidad Autónoma de Galicia del calendario laboral para el año 2017.

(DOG de 7 de julio de 2016)

### **Responsabilidad social empresarial.**

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2016 por la que se le da publicidad de las bases reguladoras para la selección de pequeñas y medianas empresas a las que se prestarán servicios de tutela en materia de responsabilidad social empresarial, a través del programa Responsabilízate, y se procede a su convocatoria.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes desde el día siguiente al de publicación de estas bases. En el caso de no cubrirse todas las plazas previstas o de renuncia de las solicitantes, podrá abrirse un nuevo plazo, antes de que se inicien los servicios previstos en el programa Responsabilízate, que se anunciará en la página web <http://rse.xunta.es>.

---

(DOG de 11 de julio de 2016)

### **Servicios sociales.**

LEY 8/2016, de 8 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia.

*(DOG de 12 de julio de 2016)*

### **Residencias juveniles dependientes de la Consellería de Política Social. Convocatoria de plazas de personas colaboradoras becarias.**

EXTRACTO de la Orden de 27 de junio de 2016 por la que se determinan las bases reguladoras y se convocan plazas de personas colaboradoras becarias para las residencias juveniles dependientes de la Consellería de Política Social para el curso 2016/17. BDNS (Identif.): 311441.

---

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la orden de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación.

---

*(DOG de 13 de julio de 2016)*

### **Programa de incentivos a la creación de empleo e incremento de la estabilidad laboral.**

EXTRACTO de la Orden de 10 de junio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a la creación de empleo e incremento de la estabilidad laboral, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2016. BDNS (Identif.): 311690.

---

El plazo de presentación de solicitudes de las ayudas establecidas en esta orden comenzará el día siguiente al de su publicación y finalizará el 30 de septiembre de 2016

---

*(DOG de 14 de julio de 2016)*

### **Adquisición de vehículos taxi adaptados a personas con movilidad reducida (Eurotaxi). Ayudas. Año 2016.**

EXTRACTO de la Orden de 22 de junio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la adquisición de vehículos taxi adaptados a personas con movilidad reducida (Eurotaxi), y se convocan para el ejercicio 2016. BDNS (Identif.): 310536.

---

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el día 14 de octubre de 2016, a no ser que se produzca el supuesto de agotamiento previo del crédito.

---

*(DOG de 15 de julio de 2016)*

### **Fomento y consolidación del empleo en las pequeñas empresas de nueva creación.**

EXTRACTO de la Orden de 27 de junio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de fomento y consolidación del empleo en las pequeñas empresas de nueva creación y se procede a su convocatoria para el año 2016 (código de procedimiento TR807I). BDNS (Identif.): 312122.

---

El plazo general de presentación de solicitudes de todos los tipos de ayudas del programa regulado en esta orden finalizará el 30 de septiembre de 2016.

En el caso de las solicitudes de generación de empleo estable por las actuaciones realizadas antes de la fecha de publicación de esta orden, el plazo será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

*(DOG de 18 de julio de 2016)*

**Inversión en centros de inclusión y emergencia social y de programas que desarrollarán las corporaciones locales para la inclusión social de la población gitana, inmigrante y otras personas en riesgo de exclusión. Subvenciones. Ejercicios 2016-2017.**

EXTRACTO de la Orden de 4 de julio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la inversión en centros de inclusión y emergencia social y de programas que desarrollarán las corporaciones locales para la inclusión social de la población gitana, inmigrante y otras personas en riesgo de exclusión, y se procede a su convocatoria para los ejercicios 2016-2017, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo Social Europeo 2014-2020. BDNS (Identif.): 312002

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y si en el mes de vencimiento no hay día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

---

(DOG de 18 de julio de 2016)

**Empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica (IEBT). Incentivos. Año 2016.**

EXTRACTO de la Orden de 10 de junio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a las empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica (IEBT), cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2016. BDNS (Identif.): 312266.

---

El plazo de presentación de solicitudes de todos los tipos de ayudas del programa regulado en esta orden finalizará el 30 de septiembre de 2016.

---

(DOG de 20 de julio de 2016)

**LA RIOJA (CC. AA.)****Inversiones en explotaciones agrarias e incorporación de jóvenes.**

INSTRUCCIÓN 1/2016, de 23 de junio, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de aplicación sobre solicitud conjunta de ayudas de inversiones en explotaciones agrarias e incorporación de jóvenes.

(BOR de 1 de julio de 2016)

**Modificación de los planes empresariales.**

INSTRUCCIÓN 2/2016, de 23 de junio, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre modificación de los planes empresariales.

(BOR de 1 de julio de 2016)

**Artesanía. Subvenciones.**

ORDEN 4/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se modifica la Orden 25/2008, de 31 de octubre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la artesanía.

(BOR de 4 de julio de 2016)

(Del 1 al 20 de julio de 2016)

[www.laboral-social.com](http://www.laboral-social.com)

### **Contratación de trabajadores desempleados de 30 años o más, para la realización de obras y servicios de interés general y social. Subvenciones.**

ORDEN 8/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados de 30 años o más, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

*(BOR de 4 de julio de 2016)*

### **Contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de proyectos de interés general y social. Subvenciones.**

ORDEN 9/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de proyectos de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

*(BOR de 4 de julio de 2016)*

### **Contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años. Subvenciones. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2016, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2016 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (extracto).

---

El plazo de presentación de solicitudes será 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

---

*(BOR de 20 de julio de 2016)*

### **Contratación de trabajadores desempleados de 30 años. Subvenciones. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2016 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados de 30 años o más para la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2016 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (extracto).

---

El plazo de presentación de solicitudes será 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

---

*(BOR de 20 de julio de 2016)*

## **MADRID (CC. AA.)**

### **Programa Operativo de Empleo Juvenil.**

EXTRACTO de la Orden 2159/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2016-2017 de becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad, cofinanciadas, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

---

*(BOCM de 1 de julio de 2016)*

**Empleo con apoyo de personas con discapacidad. Subvenciones. Año 2016.**

EXTRACTO de la Orden de 7 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan las subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en el año 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

---

(BOCM de 4 de julio de 2016)

**Programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración. Subvenciones. Año 2016.**

EXTRACTO de la Orden de 23 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan las subvenciones en el año 2016 para la realización del programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles posteriores al día de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

---

(BOCM de 6 de julio de 2016)

**Programa de cualificación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración. Subvenciones. Año 2016.**

EXTRACTO de la Orden de 23 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan las subvenciones en el año 2016 para la realización del programa de cualificación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles posteriores al día de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

---

(BOCM de 6 de julio de 2016)

**Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años. Subvenciones. Año 2016.**

EXTRACTO de la Orden de 23 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan las subvenciones en el año 2016 para la realización del programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles posteriores al día de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

---

(BOCM de 6 de julio de 2016)

**Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años. Subvenciones. Año 2016.**

EXTRACTO de la Orden de 23 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan las subvenciones en el año 2016 para la realización del programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles posteriores al día de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

---

(BOCM de 6 de julio de 2016)

**Certificados de profesionalidad. Jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil. Subvenciones.**

ORDEN de 30 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las disposiciones generales que regulan la concesión de subvenciones para financiar la impartición de acciones de formación de certificados de profesionalidad dirigidas a jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil.

(BOCM de 6 de julio de 2016)

**Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Subvenciones.**

ORDEN de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las disposiciones generales que regulan la concesión de subvenciones para financiar la impartición de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

(BOCM de 11 de julio de 2016)

**Formación Profesional con compromiso de contratación de trabajadores desempleados. Subvenciones.**

ORDEN de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las disposiciones generales que regulan la concesión de subvenciones a los centros de formación inscritos y/o acreditados de la Comunidad de Madrid, para financiar la impartición de acciones de Formación Profesional con compromiso de contratación de trabajadores desempleados.

(BOCM de 11 de julio de 2016)

**Atención social especializada a personas con enfermedad mental grave. Subvenciones.**

ORDEN 1165/2016, de 4 de julio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros y servicios, para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera.

(BOCM de 14 de julio de 2016)

**Voluntariado y proyectos y productos de innovación social. Subvenciones.**

ORDEN 1167/2016, de 4 de julio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de voluntariado y proyectos y productos de innovación social.

(BOCM de 14 de julio de 2016)

**Fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo. Subvenciones. Año 2016.**

EXTRACTO de la Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones, con cargo al ejercicio de 2016, para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en forma de extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

---

(BOCM de 14 de julio de 2016)

**Atención a personas con discapacidad. Subvenciones.**

ORDEN 1166/2016, de 4 de julio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad.

(BOCM de 15 de julio de 2016)

**Microempresas, pequeñas y medianas empresas. Ayudas.**

EXTRACTO de la Orden 1278/2016, de 5 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se convocan para 2016 las ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

---

Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de este extracto de la citada convocatoria

---

(BOCM de 19 de julio de 2016)

**MURCIA (CC. AA.)****Artesanos/as individuales y empresas artesanas. Subvenciones.**

ORDEN de 13 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a los artesanos/as individuales y empresas artesanas en la Región de Murcia.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 60 días naturales a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la Orden de Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y previa publicación del extracto de la misma en la BDNS.

---

(BORM de 2 de julio de 2016)

**Asociaciones Artesanas sin ánimo de lucro. Subvenciones. Año 2016.**

ORDEN de 13 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a las Asociaciones Artesanas sin ánimo de lucro para 2016 en la Región de Murcia.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 60 días naturales a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la Orden de Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y previa publicación del extracto de la misma en la BDNS.

---

(BORM de 2 de julio de 2016)

**Fomento de la conversión en indefinidos de contratos formativos. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 29 de junio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la conversión en indefinidos de contratos formativos en la Región de Murcia.

---

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será 20 días naturales, contados a partir de la fecha de alta en Seguridad Social del trabajador contratado (fecha de inicio de la relación laboral).

Además, todas las solicitudes de subvención deberán ser presentadas dentro del periodo comprendido entre el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria y el 17 de octubre de 2016 (último día de presentación de solicitudes).

---

(BORM de 4 de julio de 2016)

**Realojo de familias en situación de exclusión social y residencia cronificada. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden de 22 de junio de 2016, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se convoca una subvención dirigida a entidades sin fin de lucro para el desarrollo de un programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencia cronificada.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

---

(BORM de 5 de julio de 2016)

**Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Contratos formativos en prácticas. Subvenciones**

EXTRACTO de la Resolución de 1 de julio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de los contratos formativos en prácticas para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia.

---

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será 20 días naturales, contados a partir de la fecha de alta en Seguridad Social del trabajador contratado (fecha de inicio de la relación laboral).

---

(BORM de 6 de julio de 2016)

**Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Contratación indefinida de jóvenes. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 1 de julio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación indefinida para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia.

---

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será 20 días naturales, contados a partir de la fecha de alta en Seguridad Social del trabajador contratado (fecha de inicio de la relación laboral). No obstante, en el supuesto de contrataciones indefinidas (subprograma 1) realizadas entre el 1 de enero de 2016 y la fecha de publicación del presente extracto, el plazo de presentación será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del citado extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Además, todas las solicitudes de subvención deberán ser presentadas dentro del periodo comprendido entre el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria y el 17 de octubre de 2016 (último día de presentación de solicitudes).

---

(BORM de 6 de julio de 2016)

**Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Prácticas no laborales. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 1 de julio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de las prácticas no laborales para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia.

---

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será 20 días naturales, contados a partir de la fecha de alta en Seguridad Social del trabajador contratado (fecha de inicio de la relación laboral).

Además, todas las solicitudes de subvención deberán ser presentadas dentro del periodo comprendido entre el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria y el 17 de octubre de 2016 (último día de presentación de solicitudes).

---

(BORM de 6 de julio de 2016)

**Fomento de las relaciones laborales y de la seguridad y salud en el trabajo. Subvenciones.**

ORDEN de 28 de junio de 2016 del titular de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, de bases reguladoras de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo.

(BORM de 7 de julio de 2016)

**Programas de Inserción. Ayudas. Año 2016.**

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan ayudas para Programas de Inserción para el año 2016.

.../...

.../...

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

---

*(BORM de 12 de julio de 2016)*

### **Presupuestos Generales. Año 2016.**

LEY 12/2016, de 12 de julio, de modificación de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

*(BORM de 14 de julio de 2016)*

### **Trabajadores ocupados. Planes de formación. Subvenciones. Año 2016.**

EXTRACTO de la Resolución de 8 de julio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016.

---

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 28 de julio de 2016.

---

*(BORM de 15 de julio de 2016)*

### **Financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo. Subvenciones.**

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 24 de mayo de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 29 de junio de 2006, de bases reguladoras del programa de subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo.

*(BORM de 16 de julio de 2016)*

### **Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin ánimo de lucro. Subvenciones.**

ORDEN de 30 de junio de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 16 de abril de 2015, de bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin ánimo de lucro.

*(BORM de 16 de julio de 2016)*

### **Emergencia Ciudadana.**

LEY 13/2016, de 13 de julio, de Modificación de la Ley 4/2016, de 15 de abril, de Regulación de los Procedimientos de Emergencia Ciudadana en la Administración de la Región de Murcia.

*(BORM de 16 de julio de 2016)*

**NAVARRA (CC. AA.)****Calendario oficial de vacunaciones.**

CORRECCIÓN de errores de la Orden Foral 75E/2016, de 26 de enero, consistente en la omisión del anexo en el que se detalla el calendario oficial de vacunaciones oficiales de Navarra.

(BON de 1 de julio de 2016)

**Cooperación internacional.**

EXTRACTO de la Resolución 297E/2016, de 31 de mayo, de La Directora General de Industria, Energía e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de «Ayudas para la realización de proyectos de I+D en cooperación internacional en el ámbito de las tecnologías avanzadas de fabricación. Manunet 2016».

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes y comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará el día del mes siguiente equivalente al del día de la publicación

---

(BON de 1 de julio de 2016)

**Calendario oficial de fiestas laborales para el año 2017.**

RESOLUCIÓN 746/2016, de 17 de junio, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2017 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

(BON de 14 de julio de 2016)

**Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social. Subvenciones.**

EXTRACTO de la RESOLUCIÓN 1317/2016, de 23 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades seleccionadas para desarrollar en la Comunidad Foral de Navarra actuaciones dentro del marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social - FSE 2014-2020.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. Para los siguientes ejercicios el plazo se establecerá con la aprobación de la convocatoria

---

(BON de 15 de julio de 2016)

**Programa Operativo de Empleo Juvenil - FSE 2014-2020. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución 1318/2016, de 23 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades seleccionadas para desarrollar en la Comunidad Foral de Navarra actuaciones dentro del marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil - FSE 2014-2020.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. Para los siguientes ejercicios el plazo se establecerá con la aprobación de la convocatoria

---

(BON de 18 de julio de 2016)

**Asociaciones de voluntariado para la protección civil. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución 342/2016, de 27 de junio, del Director General de Interior, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Asociaciones de voluntariado para la protección civil y hayan firmado el convenio marco de colaboración con el Gobierno de Navarra, para contribuir a su funcionamiento.

---

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Navarra

---

(BON de 18 de julio de 2016)

**Agrupación municipal de voluntarios de protección civil. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución 343/2016, de 27 de junio, del Director General de Interior, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de Navarra que dispongan de una agrupación municipal de voluntarios de protección civil y hayan firmado el convenio marco de colaboración con el Gobierno de Navarra, para contribuir a su funcionamiento.

---

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Navarra

---

(BON de 18 de julio de 2016)

**Planes de formación para personas ocupadas. Subvenciones. Año 2016.**

RESOLUCIÓN 133E/2016, de 4 de julio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se modifican las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la ejecución de planes de formación para 2016, de ámbito territorial exclusivo de la Comunidad Foral de Navarra, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, que fueron aprobadas por la Resolución 73E/2016, de 22 de abril.

---

Conceder un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra. Las solicitudes que ya se hubieran presentado con anterioridad mantendrán su validez y vigencia

---

(BON de 19 de julio de 2016)

**PAÍS VASCO (CC. AA.)****Formación de profesionales del ámbito sanitario. Becas y ayudas.**

ORDEN de 31 de mayo de 2016, del Consejero de Salud, por la que se convocan becas y ayudas para la formación de profesionales del ámbito sanitario.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

---

(BOPV de 1 de julio de 2016)

**Empresas y entidades de economía social. Ayudas.**

ORDEN de 1 de julio de 2016, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se convocan y regulan ayudas dirigidas a la consolidación de estructuras asociativas de las empresas y entidades de economía social de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

---

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

---

(BOPV de 5 de julio de 2016)

### **Formación en la Economía Social. Ayudas.**

ORDEN de 1 de julio de 2016, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se convocan y regulan ayudas para la Formación en la Economía Social.

---

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

---

*(BOPV de 5 de julio de 2016)*

### **Empresas de economía social. Incorporación de personas socias. Ayudas**

ORDEN de 1 de julio de 2016, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se convocan y regulan ayudas para la incorporación de personas socias a empresas de economía social.

---

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

---

*(BOPV de 5 de julio de 2016)*

### **Derechos y dignidad de las personas en el proceso final de su vida.**

LEY 11/2016, de 8 de julio, de garantía de los derechos y de la dignidad de las personas en el proceso final de su vida.

*(BOPV de 14 de julio de 2016)*

### **Empresas de economía social. Emprendimiento. Ayudas.**

ORDEN de 8 de julio de 2016, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se convocan y regulan las ayudas para emprender en economía social y para la promoción territorial planificada de empresas de economía social.

---

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de septiembre de 2016, incluido dicho día.

---

*(BOPV de 14 de julio de 2016)*

### **Empresas de economía social. Asistencia técnica. Ayudas.**

ORDEN de 8 de julio de 2016, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se convocan y regulan las ayudas para la asistencia técnica en las Empresas de Economía Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

---

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de septiembre de 2016, incluido dicho día.

---

*(BOPV de 14 de julio de 2016)*

### **Empresas de economía social. Intercooperación empresarial. Ayudas.**

ORDEN de 8 de julio de 2016, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se convocan y regulan las ayudas para la intercooperación empresarial en la Economía Social.

---

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de septiembre de 2016, incluido dicho día.

---

*(BOPV de 14 de julio de 2016)*

**VALENCIA (CC. AA.)****Fomento del empleo de personas con discapacidad.**

ORDEN 6/2016, de 27 de junio, de la Comunitat Valenciana, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad o diversidad funcional en Centros Especiales de Empleo (CEE) y enclaves laborales.

(DOCV de 6 de julio de 2016)

**Protección integral del menor.**

ORDEN 1/2016, de 19 de mayo, de la Comunitat Valenciana, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regulan las medidas de colaboración y coordinación socio-sanitaria en el ámbito de la protección integral del menor y se aprueba la nueva hoja de notificación para la atención sociosanitaria infantil y la protección de menores.

(DOCV de 6 de julio de 2016)

**Colectivos vulnerables.**

ORDEN 7/2016, de 29 de junio, de la Comunitat Valenciana, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la concesión de subvenciones por la contratación de colectivos vulnerables.

(DOCV de 7 de julio de 2016)

**Programa de Iniciativa Social.**

ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Comunitat Valenciana, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.

(DOCV de 11 de julio de 2016)

**Evaluación del Impacto en Salud.**

DECRETO 86/2016, de 8 de julio, de la Comunitat Valenciana, del Consell, por el que se crea la Comisión de Evaluación del Impacto en Salud y se regula el procedimiento para la implantación de la Evaluación del Impacto en Salud en la Comunitat Valenciana.

(DOCV de 14 de julio de 2016)

**Teletrabajo del personal empleado público.**

DECRETO 82/2016, de 8 de julio, de la Comunitat Valenciana, del Consell, por el que se regula la prestación de servicios en régimen de teletrabajo del personal empleado público de la Administración de la Generalitat.

(DOCV de 14 de julio de 2016)

**Fomento de empleo. Unidades de apoyo a la actividad profesional.**

ORDEN 9/2016, de 11 de julio, de la Comunitat Valenciana, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad o diversidad funcional en centros especiales de empleo.

*(DOCV de 15 de julio de 2016)*

**Igualdad entre mujeres y hombres.**

ORDEN 14/2016, de 5 de julio, de la Comunitat Valenciana, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras que regirán el procedimiento de concesión de ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y/o el asociacionismo de mujeres, en la Comunitat Valenciana.

*(DOCV de 18 de julio de 2016)*

**Programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo.**

ORDEN 11/2016, de 15 de julio, de la Comunitat Valenciana, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo.

*(DOCV de 20 de julio de 2016)*